

AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

- 1.** En relación al expediente abierto por este ayuntamiento por la mutilación efectuada sin licencia de un particular a la Magnolia Singular de propiedad municipal, situada en la confluencia entre las calles Ramón Pelayo y Santander **¿En que estado se encuentra el citado expediente? ¿Se han emitido informes técnicos y jurídicos al respecto?** En caso afirmativo: **¿Qué dicen esos informes?;** En caso de respuesta negativa: **¿Por qué no se han elaborado dichos informes?**

Es de justicia que solicito en Colindres a 10 de noviembre de 2011